PROTOCOLO DE USO Y MANTENCIÓN DE CAMARINES

I. Objetivo

Establecer normas de uso y mantenimiento de los camarines para preservar la higiene, el orden y la comodidad de los socios y visitantes.

II. Normas de Uso

- Los camarines son de uso exclusivo para socios, sus cargas y sus invitados autorizados.
- Se debe mantener la limpieza y el orden después de cada uso.
- No se permite el consumo de alimentos ni bebidas dentro de los camarines.
- El uso de celulares y dispositivos electrónicos debe ser discreto para respetar la privacidad de los demás.
- El respeto y la cordialidad entre los usuarios es fundamental para una convivencia armoniosa.
- Está estrictamente prohibido el sacar las toallas de los camarines, como también el tirarlas al piso y posicionarse sobre ellas como si fuesen una alfombra.
- Una vez deje de utilizar la toalla, debe dejar estas en los distintos recipientes de toallas usadas.
- Se recomienda el uso de sandalias para transitar dentro del camarín.
- El uso de los secadores de pelo es exclusivamente para esto, y no se deben utilizar para otros efectos.
- Está absolutamente prohibida la intervención del equipamiento de camarines y lockers, tanto para la instalación de repisas, percheros o cualquier otro elemento que no pertenezca al diseño original del mismo. En caso de efectuarse, los costos de rediseño, reconstrucción y limpieza serán de costo del socio.

III. Mantenimiento y Limpieza

- El servicio de limpieza realizará labores de aseo periódicas siguiendo un horario establecido.
- Cualquier maltrato o abuso en contra del personal que presta servicios, por parte de un socio, sus cargas y/o sus visitas, será considerado una falta grave.
- Los usuarios deben reportar cualquier desperfecto o daño al personal de camarines.
- Se realizarán inspecciones regulares para garantizar el buen estado de las instalaciones.
- Está prohibido el uso de productos químicos no autorizados que puedan afectar las superficies y mobiliarios (lockers, reposeras, sillas, etc.).

IV. Uso de Lockers y Pertenencias Personales

- Cada dueño de locker es responsable de sus pertenencias. El Club no se hace responsable por pérdidas, desapariciones o robos.
- Los lockers que son de uso diario deben ser utilizados de manera ordenada.
- Respecto a los lockers no asignados a socios, deben utilizarse en forma temporal y deben ser vaciados cuando termine su uso, dado que, por su naturaleza temporal, sólo será de una jornada, por lo que no es posible dejar cosas de un día para otro.
- Está absolutamente prohibido guardar baterías de carros eléctricos en los lockers.
- No está permitido almacenar objetos ajenos al uso personal dentro de los lockers.
- En caso de olvido de la contraseña de su lockers, deberá contactar al personal de camarines para que estos los ayuden con el desbloqueo respectivo.

V. Disposiciones Generales

Para garantizar una experiencia segura y cómoda, se establecen las siguientes normas de uso:

- **Acceso:** Los horarios de acceso de las instalaciones para los socios y sus invitados, serán informados previamente.
- **Horarios:** El baño de vapor y sauna estarán disponibles en horarios definidos por la administración.
- **Tiempo de Uso:** Se recomienda un tiempo máximo de 15-25 minutos por sesión para evitar riesgos de salud.
- **Higiene:** Es obligatorio ducharse antes de ingresar al baño de vapor o sauna. En el sector del SPA hay una ducha para este fin.
- **Indumentaria:** Se debe utilizar traje de baño o toalla dentro de las instalaciones. El uso de ropa inapropiada no está permitido.
- **Conducta:** Se debe mantener un ambiente de respeto y silencio para la comodidad de todos.
- **Mantenimiento:** Se realizarán limpiezas y controles periódicos para garantizar su correcto funcionamiento.
- **Prevención:** No se recomienda el uso a personas con problemas cardíacos, de presión arterial o mujeres embarazadas sin consulta médica previa.
- **Reporte de Fallas:** Cualquier desperfecto debe ser informado de inmediato al personal de camarines para su pronta solución. El incumplimiento de las normas podrá derivar en sanciones determinadas por la administración del club, sin perjuicio de las sanciones que pueda imponer el Comité de Disciplina del Club
- Se podrá restringir el acceso a los camarines en caso de incumplimientos graves o reiterados.

Las sugerencias y reportes de incidentes deben ser canalizados a través del área de administración, enviado correo a soporteclub@golfladehesa.cl

REGLAMENTO CONTRATACIÓN PERSONAL TRAINER

GIMNASIO CLUB LA DEHESA

I. OBJETO

Por este medio contrato los servicios de un PERSONAL TRAINER (en adelante PT) de S13, adquiriendo una cantidad de sesiones a través de EasyCancha, posterior acuerdo con el profesor escogido. S13 será responsable de proporcionar todo el equipamiento necesario y de la supervisión del profesional a cargo para realizar el servicio.

II. HONORARIOS

Los honorarios del conjunto de sesiones contratadas serán pagados con anterioridad a las reservas de la primera cita, coordinando el comienzo del servicio directamente con el profesor seleccionado. Las sesiones contratadas deben ser de mínimo 4 al mes y deben utilizarse durante el mes en el que se contrataron. Cada sesión tiene un valor especifico y no puede ser modificado por el profesor. Dichos valores están en el Anexo 1 de este reglamento.

Los valores podrán ser modificados en cualquier momento por la empresa, en conformidad con lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios deportivos. Cualquier modificación de los valores del servicio de PT será informada por S13 a los socios del club con a lo menos 60 días de anticipación.

III. PAGOS

Todos los pagos se realizar a través de la aplicación EasyCancha y en ninguna circunstancia pueden ser pagados de forma directa al profesor.

Una vez se realice la compra de las sesiones requeridas, se le debe informar al profesor para poder dar inicio al servicio de PT. No se podrá dar inicio al servicio si no se ha cancelado con anterioridad.

Las compras de sesiones de dupla o tríos deben ser realizada por uno de los socios. S13 o el Club La Dehesa no serán responsables por deudas entre socios.

IV. CANCELACIONES

Las cancelaciones de cualquier sesión deberán ser realizadas con al menos 10 horas de antelación. Las sesiones canceladas con una antelación inferior a 10 horas serán consideradas como realizadas por el profesor. En la modalidad duplas y/o tríos, la sesión será considerada como realizada en caso de que concurra a lo menos uno de los socios.

V. RETRASOS

Las sesiones de entrenamiento personal tendrán una duración aproximada de cincuenta y cinco (55) minutos desde la hora concertada. Dichas sesiones no se prolongarán debido a retrasos del socio, o debido a interrupciones imputables al socio, y serán cobradas en su totalidad.

VI. TRANSFERENCIAS

Este servicio está pactado única y exclusivamente entre el profesor y el socio. En ningún caso el socio podrá vender, ceder o transferir los derechos del servicio a otra persona singular o colectiva sin previa autorización escrita del profesor y S13.

VII. CAMBIOS Y REEMPLAZOS

Con el objeto de dar continuidad al servicio, S13 se reserva el derecho de realizar cambio definitivo del PT contratado, dando aviso al socio con al menos 5 días hábiles previo al próximo servicio. En caso de no disponibilidad voluntaria o involuntaria del PT asignado, S13 asignará un reemplazo fijo o permanente, según estime conveniente de acuerdo con las circunstancias del caso. En caso de que se proceda a un cambio definitivo de PT, el socio podrá terminar las sesiones contratadas con el PT de reemplazo sugerido por S13. En ningún caso se devolverán los montos ya pagados o abonados, pero sí tendrá derecho a realizar todas las sesiones ya pagadas o abonadas.

VIII. REEMBOLSOS

Todas las sesiones deberán ser realizadas en el periodo dentro del mismo mes que fueron compradas. En el caso de que el socio tenga cualquier problema médico u otra circunstancia que impida la realización de las sesiones contratadas en el periodo de tiempo establecido, podrá solicitar extensión del límite de tiempo mediante presentación de documentos que acrediten el impedimento. S13 evaluará cada situación y en caso de que aplique, la extensión podrá concederse como máximo hasta 60 días adicionales del tiempo del servicio contratado. Ante cualquier otra circunstancia, el socio perderá el derecho a realizar las sesiones restantes. En este último y en cualquier otro caso, el profesor o S13 no efectuará reembolso alguno.

IX. CONDICIONES FÍSICAS DEL SOCIO

Los PT de S13 son sometidos a rigurosos procesos de selección y entrenamiento. Sin embargo, no se les exige que posean conocimientos médicos específicos o experiencia en valoraciones médicas, por lo que no están capacitados para garantizar las condiciones de salud de los socios. Por lo tanto, el socio exime expresamente a S13 de cualquier responsabilidad por las consecuencias que el ejercicio físico pudiera ocasionar en su estado de salud. En cualquier caso, el socio pondrá en conocimiento de S13 cualquier cambio en su estado de salud.

X. ACTIVIDADES EN EL EXTERIOR

Los servicios de un PT de S13 que contrata el socio podrían comprender actividades físicas en el exterior de las instalaciones del gimnasio. El socio declara estar en conocimiento que las actividades físicas que se realicen en el exterior de las instalaciones del gimnasio pueden estar sujetas a riesgos propios del entorno en que se realicen, riesgos que el socio acepta y asume al realizar tales actividades. Por lo tanto, y hasta la máxima extensión permitidas por las leyes, el socio libera y exime expresamente a S13, al PT y al Club La Dehesa, de cualquier responsabilidad derivada de accidentes o lesiones que se produzcan con motivo de estas actividades físicas que se realicen en el exterior de las instalaciones del gimnasio del club.

XI. INSTRUCCIÓN

S13 no se responsabiliza por fallecimiento, lesiones o daños causados por la mala ejecución de los ejercicios realizados por el socio, contrarias a las instrucciones dadas por S13 o llevadas a cabo sin la supervisión de S13.

XII. GARANTÍA EXCLUIDA

Nada de lo escrito en este reglamento o en los estatutos de S13 deberá ser interpretado o considerado como promesa o garantía del progreso y/o resultados obtenidos por el socio a través del programa de Fitness asignado por el PT.

XIII. ACUERDO COMPLETO

Este reglamento establece el total entendimiento entre las partes en lo que respecta al servicio objeto de este y sólo puede ser alterado por el consentimiento escrito entre ambas partes, con la sola excepción en lo indicado en el punto N°2. Los términos de este reglamento serán aplicados íntegramente en cada servicio de entrenamiento personal adquirido a S13, como está especificado en las cláusulas arriba descritas. Ambas partes comprenden que este contrato tendrá carácter indefinido.

ANEXO 1

Valores Personal Trainer Club La Dehesa 2026:

Valores Personal Trainer La Dehesa	Individual		Duplas			Tríos		
Sesiones x mes	Valor Total	Valor Sesión	Valor Total	Valor Sesión	Valor P/P	Valor Total	Valor Sesión	Valor P/P
4	**$100.000**	$25.000	**$150.000**	$37.500	$18.750	**$175.000**	$43.750	$14.583
5	**$125.000**	$25.000	**$187.500**	$37.500	$18.750	**$218.750**	$43.750	$14.583
6	**$150.000**	$25.000	**$225.000**	$37.500	$18.750	**$262.500**	$43.750	$14.583
7	**$175.000**	$25.000	**$262.500**	$37.500	$18.750	**$306.250**	$43.750	$14.583
8	**$200.000**	$25.000	**$300.000**	$37.500	$18.750	**$350.000**	$43.750	$14.583
9	**$225.000**	$25.000	**$337.500**	$37.500	$18.750	**$393.750**	$43.750	$14.583
10	**$250.000**	$25.000	**$375.000**	$37.500	$18.750	**$437.500**	$43.750	$14.583
Etc...								

REGLAMENTO DE USO INSTALACIONES GIMNASIO

CLUB LA DEHESA

Al hacer uso de las instalaciones y equipamiento del gimnasio del Club La Dehesa te comprometes a cumplir las siguientes normas y reglas:

I. Está expresamente prohibida cualquier conducta del socio y/o usuario de los servicios que no sea acorde con el objetivo del establecimiento, que sea contraria a la ley, la moral o las buenas costumbres; y que atente contra la seguridad o higiene o que, en cualquier forma, perturbe el ambiente del gimnasio, sus alumnos, usuarios y/o staff. En particular, quedan prohibidas las siguientes conductas:

- Comercializar cualquier clase o tipo de productos y/o servicios en las instalaciones del gimnasio;
- Uso indebido de los equipos y/o accesorios;
- Soltar o tirar las pesas en el suelo, gritar, utilizar palabras altisonantes, etc.;
- Agredir de forma física o verbal a otros alumnos, usuarios y/o colaboradores del gimnasio;
- Permanecer en los equipos mientras no los estés utilizando;
- Ingerir alimentos en áreas en las que no esté explícitamente autorizadas para ello;
- La entrada a cualquier tipo de mascota y/o animales;
- Circular con el torso descubierto o descalzo;
- Fumar, ingerir bebidas alcohólicas o estupefacientes en el interior, ni ingresar bajo la influencia de alguna de estas sustancias;
- Portar armas de cualquier tipo;
- Filmar o fotografiar, a otros alumnos, usuarios y/o colaboradores del gimnasio, salvo su autorización expresa;
- Entregar propuestas comerciales, folletos, piezas promocionales, cupones y expedientes de este género; la demostración de mercancías, la publicidad con carteles o actividades de vendedores ambulantes, anunciadores en general, rifas y/o cualquier tipo de actividades para conseguir recursos financieros, sea cual sea la naturaleza o producto, salvo autorización previa y escrita de la gerencia del Club;

II. Además de las conductas anteriormente referidas, el Club La Dehesa se reserva el derecho de admisión y considerar como inadecuadas y prohibidas otras conductas que no sean acordes con el objetivo del establecimiento o infrinjan la ley.

III. Contamos con una planilla de entrenadores personales registrados que pueden ser contratados por los alumnos. La lista de entrenadores personales registrados está a disposición de los alumnos o usuarios en la recepción del gimnasio, y el servicio de instructores personales se agendará de acuerdo con la disponibilidad de estos.

IV. El registro de entrenadores personales será efectuado a criterio del Club La Dehesa exclusivamente para fines de identificación y registro de datos. En consecuencia, dicho registro no implica recomendaciones respecto a la calidad del trabajo de dichos profesionales ni supone la responsabilidad del Club La Dehesa respecto a los planes de entrenamiento u orientaciones desarrolladas por dichos profesionales, siendo éstos contratados por cuenta y riesgo de los propios usuarios de los servicios.

V. El alumno y/o usuario de los servicios debe cuidar y utilizar adecuadamente los equipos estando obligado a reparar cualquier daño causado al equipo y/o instalaciones. En caso de que existan daños imputables a la conducta de un alumno o usuario, la gerencia del Club La Dehesa se reserva el derecho a suspender a dicho usuario hasta la reparación integra del daño causado.

VI. Una vez terminado el uso de los equipos e implementos, el usuario y/o el alumno debe devolver el mismo a su respectivo lugar de guardado. En caso de no saber dónde va guardado, el usuario deberá acercarse a cualquier miembro del staff para pedirle orientación al respecto.

VII. El usuario y/o alumno deberá usar ropa y/o calzado acorde con la práctica de actividades físicas, manteniendo un código de vestimenta acorde a las instalaciones que está utilizando.

VIII. Asimismo, el alumno o usuario de los servicios del gimnasio, que cometa cualquier acción, ofensa, agresión física, verbal y/u otros actos que infrinjan la Ley o el presente Reglamento y que resulten en un perjuicio para el gimnasio, sus colaborades, alumnos y/o usuarios, pasará al conocimiento del comité de disciplina del Club La Dehesa.

IX. El alumno y/o usuario de los servicios del gimnasio estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- El alumno y/o usuario debe siempre limpiar los equipos que usa utilizando las toallas que el gimnasio pone a su disposición para tales efectos, o también con los limpiadores y papeles que están en el mismo gimnasio;
- El alumno y/o usuario del gimnasio debe traer consigo una toalla de entrenamiento para su aseo personal;
- El alumno y/o usuario de los servicios está sujeto a la disponibilidad de plazas para el uso de los equipos de ejercicio (tales como caminadoras, elípticas,

etc.), debiendo solicitar un registro para el uso del equipo en específico que se desea utilizar, en la recepción del gimnasio, en caso de que exista una alta demanda;

- En el caso de que exista una espera para el uso de los aparatos de ejercicio del área cardiovascular, deberá respetarse el uso máximo de 30 (treinta) minutos por alumno y/o usuario.

X. Si el alumno y/o usuario no está familiarizado con el modo de utilización de los equipos, deberá solicitar una cita para orientación. En ese caso, un profesional o técnico estará disponible para orientar, conforme a disponibilidad, en grupos de hasta 4 personas.

XI. Se recomienda abstenerse de ingresar al gimnasio con objetos de valor y guardar estos en el camarín respectivo, ya que el staff a cargo de la administración del gimnasio no tiene dentro de sus obligaciones la de cuidar dichos objetos.

XII. El gimnasio operará en horarios que determinará El Club La Dehesa, los cuales serán informados periódicamente por la administración.

REGLAMENTO CLASES GRUPALES

Este reglamento tiene como finalidad poder regular el uso de las clases grupales y su funcionamiento.

I. Todos los alumnos que asistan a clases grupales deben estar inscritos en su respectiva clase a través de EasyCancha. La clase debe estar pagada y no reservada.

II. Todo alumno que no esté inscrito en su respectiva clase, se le pedirá que se registre en la clase o de lo contrario se le invitara a retirarse de la clase, al igual que todo socio que no tenga pagada la clase.

III. Las clases tienen un horario de inicio y término, por lo mismo y para su correcto desarrollo, los alumnos no podrán ingresar una vez la clase haya comenzado, a menos que el profesor lo autorice explícitamente.

IV. Una vez la clase comienza, y 15 minutos después, no se permitirá el ingreso de ningún alumno, aunque tenga pagada su clase en EasyCancha. Esa clase se da por perdida para el alumno. Si el socio tuvo una razón de fuerza mayor, esa clase se podrá recuperar otro día, sólo con la autorización del encargado del gimnasio.

V. El socio, declara que conoce los riesgos asociados a la práctica de las actividades deportivas ofrecidas por el Club La Dehesa, y que practicará dichas actividades voluntariamente bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, declarando en este acto que se encuentra en adecuadas condiciones de salud compatibles para realizar los ejercicios físicos y actividades que se desarrollen en el Club La Dehesa. El socio está obligado en todo momento a informar oportunamente al Club La Dehesa de cualquier enfermedad, dolor, molestia, mareo o síntoma que pueda experimentar dentro del Club La Dehesa, declarando estar en conocimiento que la práctica deportiva que efectúe sea adecuada para su edad, contextura física y salud.

Este reglamento viene a complementar el contrato de uso del gimnasio y todo lo que está redactado en dicho documento. Por lo mismo se entiende que el socio esta informado de todas las demás normas del gimnasio, que siguen en vigencia junto con este nuevo reglamento.

REGLAMENTO CONTRATACIÓN PERSONAL TRAINER

I. Objeto

Por este medio contrato los servicios de un PERSONAL TRAINER (en adelante PT) de S13, adquiriendo una cantidad de sesiones a través de EasyCancha, posterior acuerdo con el profesor escogido. S13 será responsable de proporcionar todo el equipamiento necesario y de la supervisión del profesional a cargo para realizar el servicio.

II. Honorarios

Los honorarios del conjunto de sesiones contratadas serán pagados con anterioridad a las reservas de la primera cita, coordinando el comienzo del servicio directamente con el profesor seleccionado. Las sesiones contratadas deben ser de mínimo 4 al mes y deben utilizarse durante el mes en el que se contrataron. Cada sesión tiene un valor especifico y no puede ser modificado por el profesor. Dichos valores están en el Anexo 1 de este reglamento. Los valores podrán ser modificados en cualquier momento por la empresa, en conformidad con lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios deportivos que existe con el Club La Dehesa. Cualquier modificación de los valores del servicio de PT será informada por S13 a los socios del club con a lo menos 30 días de anticipación.

III. Pagos

Todos los pagos se deben realizar a través de la aplicación EasyCancha, y en ninguna circunstancia pueden ser pagados de forma directa al profesor.

Una vez se realice la compra de las sesiones requeridas, se le debe informar al profesor para poder dar inicio al servicio de PT. No se podrá dar inicio al servicio si no se ha cancelado con anterioridad las clases respectivas.

Las compras de sesiones dupla o tríos, deben ser realizada por uno de los socios, y entre socios coordinar el pago entre ellos. S13 o el Club La Dehesa no serán responsables por deudas entre socios.

IV. Cancelaciones

Las cancelaciones de cualquier sesión deberán ser realizadas con al menos 10 horas de antelación. Las sesiones canceladas con una antelación inferior a 10 horas serán consideradas como realizadas por el profesor. En la modalidad dupla o trío, la sesión será considerada como realizada en caso de que concurra a lo menos uno de los socios.

V. Retrasos

Las sesiones de entrenamiento personal tendrán una duración aproximada de cincuenta y cinco (55) minutos desde la hora concertada. Dichas sesiones no se prolongarán debido a

retrasos del socio, o debido a interrupciones imputables al socio, y serán cobradas en su totalidad.

VI. Transferencias

Este contrato está pactado única y exclusivamente entre el profesor y el socio. En ningún caso el socio podrá vender, ceder o transferir los derechos del servicio a otra persona singular o colectiva sin previa autorización escrita del profesor y S13.

VII. Cambios y Reemplazos

Con el objeto de dar continuidad al servicio, S13 se reserva el derecho de realizar cambio definitivo del PT contratado, dando aviso al socio con al menos 5 días hábiles previo al próximo servicio. En caso de no disponibilidad voluntaria o involuntaria del PT asignado, S13 asignará un reemplazo fijo o permanente, según estime conveniente de acuerdo con las circunstancias del caso. En caso de que se proceda a un cambio definitivo de PT, el socio podrá terminar las sesiones contratadas con el PT de reemplazo sugerido por S13. En ningún caso se devolverán los montos ya pagados o abonados, pero sí tendrá derecho a realizar todas las sesiones ya pagadas o abonadas.

VIII. Reembolsos

Todas las sesiones deberán ser realizadas en el periodo dentro del mismo mes que fueron compradas. En el caso de que el socio tenga cualquier problema médico o circunstancia prolongada que impida la realización de las sesiones contratadas en el periodo de tiempo establecido, podrá solicitar extensión del límite de tiempo mediante presentación de documentos que acrediten el impedimento S13 evaluará el caso y en caso de que aplique, la extensión podrá concederse como máximo hasta 60 días adicionales del tiempo del servicio contratado. Ante cualquier otra circunstancia, el socio perderá el derecho a realizar las sesiones restantes. En este último y en cualquier otro caso, el profesor o S13 no efectuará reembolso alguno.

IX. Condiciones físicas del Socios

Los PT de S13 son sometidos a rigurosos procesos de selección y entrenamiento. Sin embargo, no se les exige que posean conocimientos médicos específicos o experiencia en valoraciones médicas, por lo que no están capacitados para garantizar las condiciones de salud de los socios. Por lo tanto, el socio exime expresamente a S13 y el Club de cualquier responsabilidad por las consecuencias que el ejercicio físico pudiera ocasionar en su estado de salud. En cualquier caso, el socio pondrá en conocimiento de S13 cualquier cambio en su estado de salud.

X. Actividades en el Exterior

Los servicios de un PT de S13 que contrata el socio podrían comprender actividades físicas en el exterior de las instalaciones del gimnasio. El socio declara estar en conocimiento que

las actividades físicas que se realicen en el exterior de las instalaciones del gimnasio pueden estar sujetas a riesgos propios del entorno en que se realicen, riesgos que el socio acepta y asume al realizar tales actividades. Por tanto, y hasta la máxima extensión permitidas por las leyes, el socio libera y exime expresamente a S13, al PT y al Club La Dehesa, de cualquier responsabilidad derivada de accidentes o lesiones que se produzcan con motivo de estas actividades físicas que se realicen en el exterior de las instalaciones del gimnasio del club.

XI. Instrucción

S13 no se responsabiliza por fallecimiento, lesiones o daños causados por la mala ejecución de los ejercicios realizados por el socio, contrarias a las instrucciones dadas por S13 o llevadas a cabo sin la supervisión de S13.

XII. Garantía excluida

Nada de lo escrito en este contrato o en los estatutos de S13 deberá ser interpretado o considerado como promesa o garantía del progreso y/o resultados obtenidos por el socio a través del programa de Fitness asignado por el PT.

XIII. Acuerdo Completo

Este contrato establece el total entendimiento entre las partes en lo que respecta al servicio objeto de este y sólo puede ser alterado por el consentimiento escrito entre ambas partes, con la sola excepción en lo indicado en el punto N°2. Los términos de este contrato serán aplicados íntegramente en cada servicio de entrenamiento personal adquirido a S13, como está especificado en las cláusulas arriba descritas. Ambas partes comprenden que este contrato tendrá carácter indefinido.

ANEXO 1

Valores Personal Trainer Club La Dehesa

Valores Personal Trainer La Dehesa	Individual		Duplas			Tríos		
Sesiones x mes	Valor Total	Valor Sesión	Valor Total	Valor Sesión	Valor P/P	Valor Total	Valor Sesión	Valor P/P
4	**$100.000**	$25.000	**$150.000**	$37.500	$18.750	**$175.000**	$43.750	$14.583
5	**$125.000**	$25.000	**$187.500**	$37.500	$18.750	**$218.750**	$43.750	$14.583
6	**$150.000**	$25.000	**$225.000**	$37.500	$18.750	**$262.500**	$43.750	$14.583
7	**$175.000**	$25.000	**$262.500**	$37.500	$18.750	**$306.250**	$43.750	$14.583
8	**$200.000**	$25.000	**$300.000**	$37.500	$18.750	**$350.000**	$43.750	$14.583
9	**$225.000**	$25.000	**$337.500**	$37.500	$18.750	**$393.750**	$43.750	$14.583
10	**$250.000**	$25.000	**$375.000**	$37.500	$18.750	**$437.500**	$43.750	$14.583
Etc...								